

DEFENSORÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

“Caso denuncia por discriminación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Centro de Vacunación Miraflores) en contra de personas indígenas”

Guatemala, agosto de 2021



Bayron Estuardo Paredes Tiul
Defensor
Defensoría de Pueblos Indígenas

Justificación.

La Defensoría de Pueblos Indígenas en cumplimiento del mandato constitucional de supervisar a la administración pública, realizó verificación en el Centro de Vacunación Miraflores ubicado en la zona 11 de la ciudad capital, en virtud de existir posible vulneración a derechos humanos por parte de funcionarios del Ministerio de Salud Pública hacia personas indígenas que indicaron a medio de comunicación ser objeto de discriminación.

Antecedentes

El día sábado 28 de agosto de 2021 en la página de la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas FGER de la red social de Facebook se posteo el siguiente mensaje:

"Mascotas sí, mujeres indígenas NO"

"En el centro de vacunación contra el #COVID19 ubicado en el Centro Comercial Miraflores (zona 11) se pudo constatar que el acceso a la salud para mujeres de Pueblos Indígenas está siendo negado. Mientras las mascotas no encuentran ningún obstáculo para ingresar, pese a que, se trata de un área donde se manipula medicamentos contra el virus SARS-CoV-2.

Este sábado 28 de agosto 2021 desde las ocho hasta las diez de la mañana se observó que siete mujeres que portaban su indumentaria Maya, se les fue negado el acceso a la vacunación, en el lugar antes mencionado.

Una persona afectada, quién por motivos de seguridad no quiso brindar su nombre, denunció que hoy es la segunda ocasión en que se le niega la vacuna. Hace dos días asistió al mismo lugar con su pareja, ambas personas originarias del departamento de #Quiché, a quienes se les indicó que debían esperar hasta este sábado. Hoy que asistieron nuevamente no se les permitió el ingreso.

El personal de las brigadas de seguridad les hicieron apartarse de la fila para que les atendiera una representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quién nunca más regreso, según relataron las personas afectadas. Por más de media hora se les hizo esperar hasta finalmente negarles la entrada".

Acciones realizadas por la PDH

Se hizo presencia por personal de la PDH de la Auxiliatura de Guatemala y con base a los datos recabados, el Procurador de los Derechos Humanos recomendó al: @MinSaludGuate, Garantizar atención y vacuna a todas las personas de acuerdo a la fase de vacunación respectiva; a @CODISRA_GT, Verificar los hechos y tomar acciones correspondientes y Al Comercial Miraflores evitar actos discriminatorios, como parte de la RSE.

En ese sentido, el 30 de agosto de 2021, la Defensoría de Pueblos Indígenas realizó una nueva verificación en compañía de la Licenciada Carmen Quiej de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala –CODISRA-

Objetivos.

Objetivo General

Establecer la información circulada en la página de la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas FGER en la red social de Facebook.

Objetivos Específicos

A) Establecer los hechos denunciados a través de post de Facebook del medio de comunicación en el que se refiere que varias personas indígenas fueron discriminadas.




Bayron Estuardo Paredes Tiul
Defensor
Defensoría de Pueblos Indígenas

- B) Entrevistar a los funcionarios del MSPAS que estuvieron de turno el día que ocurrieron los hechos denunciados
- C) Establecer las acciones que el MSPAS ha realizado para aclarar los hechos denunciados por el medio de comunicación.

Hallazgos.

De la situación del Centro de Vacunación Miraflores:

CENTRO DE VACUNACIÓN	Centro Comercial Miraflores
ENCARGADA DEL CENTRO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	Enfermera Maricela Dardón
ENCARGADOS DEL CENTRO POR PARTE DEL CENTRO COMERCIAL MIRAFLORES	Mario Amaya y Mónica Ortiz
Horario de atención	De 8:00 a 16:00 horas
PROMEDIO DE PERSONAS VACUNADAS AL DIA	de 800 a 1000 personas al día
ESTACIONES DE VACUNACION	Cinco
VACUNAS QUE SE APLICAN	Solamente Astrazeneca y Moderna, segunda dosis

Situación de los hechos denunciados:

La enfermera Maricela Dardón explicó que en efecto supieron del problema que se dio el día sábado, pero es necesario aclarar algunos aspectos de lo ocurrido; indica que se trataba de dos personas indígenas que se presentaron al centro de vacunación un día antes (27/08/2021) a las dos de la tarde, preguntando si era posible que les colocaran la segunda dosis de la vacuna Astrazeneca, pues ellos se habían vacunado la primera dosis en el extranjero; se les indicó, por parte del MSPAS, que si se podía poner la vacuna, solo que tenían que llegar al día siguiente porque el centro ya se encontraba cerrado.

Al día siguiente (sábado 28/08/2021), se hicieron presentes al centro de vacunación y como no aparecían registrados, fueron atendidos por la digitadora María Fernanda González, quien al hacer la revisión del documento en el que constaba la colocación de la primera dosis, se percató que no era posible colocar la segunda dosis pues debían mediar 61 días y estos se cumplían hasta el día 30/08/2021, esto causó molestia de las personas y empezaron a discutir indicando justamente que estaban siendo discriminados; lo que aclaran que no es cierto, pues todas las personas que asisten al centro deben cumplir con estos requisitos.

De lo ocurrido con 7 mujeres indígenas:

Respecto de lo que se indica en la red social de Facebook que lo mismo sucedió con 7 mujeres indígenas, indicó la señora Maricela Dardón que ese día, tuvieron el mismo inconveniente con tres personas más que no habían cumplido el tiempo para la aplicación de la segunda dosis, pero que esta disposición se aplica a todas las personas y no por la pertenencia étnica.

De la infraestructura del centro de vacunación:




Bayron Estuardo Paredes Tiul
Defensor
Defensoría de Pueblos Indígenas

Se realizó un recorrido a las instalaciones y se estableció lo siguiente: que el Centro Comercial Miraflores colaboró con toda la infraestructura del centro, el cual consta de área para la admisión; sillas de espera; área de registro y verificación de datos; cinco estaciones de vacunación; área de almacenamiento; espacio de observación de las personas vacunadas; área para atención de personas con posibles afectaciones postvacunación y señalización para la salida del centro de vacunación.

Del personal de apoyo:

El centro comercial ha facilitado personal para la atención de todas las áreas y ha contratado personal médico de la entidad SOS, también se cuenta con apoyo de dos personas del ejército de Guatemala y al menos 5 personas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Conclusiones

- a) Se estableció que el malestar de las personas se generó porque no les pondrían la vacuna, sin embargo las mismas no habrían cumplido el tiempo que establecen los protocolos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. No se pudo obtener la versión de la otra parte, pues no se individualizan a las personas indígenas que figuran dentro de la denuncia del medio de comunicación.
- b) Se determinó que el Centro Comercial Miraflores proporciona apoyo en la infraestructura, recurso humano y técnico; pero ninguno de los colaboradores del comercial tuvo relación con el problema detallado.

Recomendaciones

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

- Continuar con la atención a la población sin discriminación, tomando en cuenta los protocolos que son aplicables a todas las personas, asimismo promover en el personal encargado de facilitar la vacunación, brindar una atención de calidad y calidez a las personas que asisten a los diferentes puestos de vacunación, dando la información necesaria, clara y precisa que se requiera, previniendo con ello la desinformación.



Bayron Estuardo Paredes Tiul
Defensor
Defensoría de Pueblos Indígenas